



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño

Director: Lic. José Ignacio Ornelas Gómez PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO





Contenido

l.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
II.	PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	6
III.	REGISTRO Y REPORTE DE AVANCE DE METAS	7
IV.	EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp)	8
V.	CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO A INDICADORES DE LA MIR POR CADA Pp	L2
VI.	EVALUACIONES EXTERNAS	L3
VII.	TRANSITORIOS	13





Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 27, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y las atribuciones establecidas en el artículo 43 fracciones I, II, IV, VII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, publicado en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2014, se emite el **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022**, con el objetivo de dar a conocer los parámetros de semaforización y las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en este ejercicio fiscal.

Así, el trabajo cooperativo de los ejecutores del gasto público para el seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales instrumentadas para solucionar un problema público nos permite emitir un juicio valor sobre los objetivos y sugerencias de mejora, de esta manera, el seguimiento y evaluación en la Administración proporciona información útil tanto a ejecutores y administradores como a ciudadanos, tener claridad respecto de en dónde, a través de qué acciones y en qué población objetivo se han utilizado los recursos de cada uno de los Programas, coadyuva en el fortalecimiento de la transparencia.

Por otra parte, el Presupuesto de Egresos del Municipio regula el ejercicio y control del gasto público para cada ejercicio fiscal, su importancia radica en ser un instrumento que impulse una mayor calidad del gasto público con base en el Presupuesto basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño, por lo que a lo largo de un ciclo fiscal, se llevan a cabo varios ejercicios de seguimiento.

De ello se desprende que el presente Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 tenga la intención de que las Secretarías conozcan los elementos mínimos para llevar a cabo el seguimiento y/o evaluación, este documento deberá ser actualizado cuando exista algún cambio de normatividad aplicable, cambio de programación, cambio administrativo en esta Unidad Técnica, o en su caso, por instrucción de la Contraloría Municipal, Secretaría de la Tesorería y Administración y/o Jefatura de Gabinete, por lo que se deberá aportar la información necesaria para este propósito.





I. CONSIDERACIONES GENERALES

Objetivo

- 1. El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo:
 - a) Buscar que la Evaluación se lleve como un proceso de aprendizaje y reflexión crítica que permita facilitar la toma de decisiones a los ejecutores de los Programas presupuestarios de la Administración para una mejora continua del ejercicio del gasto público a mediano y largo plazo y no como un proceso que busca evidenciar fallas sino más bien como una herramienta de rendición de cuentas.

Glosario

- 2. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:
 - a) **Actividades**: son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes de la MIR.
 - b) **Componente**: son los bienes o servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito de la MIR.
 - c) **Ejecutores del gasto público**: nos referimos a los Titulares de las dependencias que tienen asignado recurso económico o presupuesto, de acuerdo a la estructura orgánica vigente de la APM.
 - d) **Enlace**: servidor público designado por cada Secretario para ser el vínculo entre la UTED y las Dependencias, estará comprometido en participar en actividades relacionadas con la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados que le corresponda, así como de transmitir al Secretario las recomendaciones que indique la UTED para su atención.
 - e) **Evaluación**: al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, en función del tipo de evaluación realizada.
 - f) **Fin**: La contribución del Programa a un objetivo municipal que puede estar alineado a un objetivo estatal o nacional.
 - g) **Indicadores de Desempeño**: expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona una fuente clara, relevante, monitoreable, a un costo razonable y adecuado para medir logros, reflejar los cambios





vinculados con las acciones del programa y evaluar sus resultados, un número no es un indicador.

- h) **MML**: Metodología de Marco Lógico: a la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, consistente en una serie de pasos a seguir.
- i) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados: herramienta que permite evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población para asignar los recursos públicos con un enfoque orientado a resultados.
- j) PAE22: al presente Programa Anual de Evaluación.
- k) **Población Atendida**: Población beneficiada por un programa en un ejercicio.
- I) **Población Objetivo**: Población o área que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.
- m)**Población Potencial**: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- n) **Programa presupuestario (Pp)**: a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos económicos así como el gasto no programable, a cargo de ejecutores del gasto público municipal, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución.
- o) **Propósito**: Es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.
- p) **Secretaría**: unidad responsable, definida como el área administrativa que tiene a cargo una o más dependencias, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada en la Institución.
- q) **SIACOR**: sistema informático de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, que da cumplimiento a los parámetros que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- r) **UTED**: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño del Municipio de Tulancingo.
- s) **MIR**: Matriz de Indicadores para Resultados: instrumento de diseño, organización, ejecución, monitoreo y evaluación mediante la cual se





describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios; resultado de un proceso de planeación con base en la MML.

Ámbito de coordinación

3. Corresponderá a la UTED la coordinación del seguimiento y evaluación de los Pp contemplados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente del Municipio.

Aspectos Generales de Mejora que se deben tomar en cuenta en la planeación y diseño de Pp

- 4. El Programa que diseñen los ejecutores del gasto público debe identificar correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y que está diseñado para solventarlo.
- 5. Los ejecutores del gasto público debe tener presente que la contribución del Programa a los objetivos estratégicos de la dependencia responsable del mismo pueden estar reflejados en los niveles de FIN y PROPÓSITO por lo que deben ser monitoreados por ellos y posteriormente reportar la información.
- Los ejecutores del gasto público pueden tomar en cuenta evidencia científica internacional, nacional o estatal, que muestre que el tipo de programa, contribuye positivamente a la consecución de su objetivo o al Plan de Desarrollo Municipal.
- 7. Los ejecutores del gasto público deben diseñar indicadores que contengan los siguiente elementos mínimos: nombre del indicador, sentido del indicador, unidad de medida, definición del indicador, método de cálculo, criterios CREMAA, línea base, metas, medios de verificación.

II. PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

8. Para dar seguimiento y realizar la evaluación, se establece para este año los parámetros de semaforización, a fin de que los ejecutores del gasto público identifiquen el rango de cumplimiento de los indicadores implementados con respecto a la meta programada:





Rangos de Semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
150.01 a 999,9999.00	ROJO	Crítico
120.01 a 150.00	AMARILLO	Con riesgo
85.00 a 120.00	VERDE	Aceptable
65.00 a 84.99	AMARILLO	Con riesgo
0 a 64.99	ROJO	Crítico

- <u>Aceptable (verde)</u>: el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
- <u>Con riesgo (amarillo)</u>: el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, y ya nos alerta para no salir del rango establecido.
- <u>Crítico (rojo)</u>: el valor alcanzado del indicador está muy debajo de la meta programada o supera tanto la meta programada que se puede considerar como una falla de planeación, es decir, la meta no fue establecida correctamente de conformidad con los rangos establecidos y en función de la línea base y en caso de continuar para el ejercicio siguiente deberá realizar una mejora en el indicador.

III. REGISTRO Y REPORTE DE AVANCE DE METAS

- 9. Las metas establecidas en los indicadores de cada nivel de la MIR, deben representar las principales funciones para las que fue creado cada Dependencia y en función de las cuales se determine la continuidad y asignación de recursos para los Programas presupuestarios.
- 10. Los Enlaces de cada Secretaría Integrarán la información de los medios de verificación de cada indicador y evidencias del grado de cumplimiento de los objetivos de la MIR y metas establecidas.
- 11.Los Enlaces de cada Secretaría deberán acudir a la UTED de acuerdo a la fecha que se le señale.





IV. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp)

- 12. El seguimiento y la evaluación implica la valoración objetiva del desempeño de los Programas mediante la verificación de cumplimiento de los objetivos a través del seguimiento de indicadores.
- 13. Se dará seguimiento y evaluación a los Pp realizados por las Secretarías que se mencionan a continuación, cada Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados:

No.	Unidad Presupuestal: Contraloría
NO.	Programas presupuestarios
1	Mejoramiento en los procesos de responsabilidad y mecanismos de
	transparencia y rendición de cuentas

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría Particular
NO.	Programas presupuestarios
2	Legislación, vigilancia al marco legal institucional y representación del ejecutivo

No.	Unidad Presupuestal: Jefatura de Gabinete
NO.	Programas presupuestarios
3	Políticas públicas del Municipio

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría General Municipal
NO.	Programas presupuestarios
4	Oficinas de calidad para incrementar el servicio de atención y tramitación de
	la Secretaría General
5	Programa de atención a la mujer

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de la Tesorería y Administración
NO.	Programas presupuestarios
6	Fortalecimiento y Transparencia de la Hacienda Pública Municipal

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Seguridad Ciudadana
NO.	Programas presupuestarios
7	Tulancingo avanza seguro y con participación ciudadana
8	Tulancingo seguro y en paz bomberos





No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente
	Programas presupuestarios
9	Desarrollo urbano, cuidado del medio ambiente y regularización de predios
10	Desarrollo de infraestructura urbana

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Desarrollo Humano y Social
NO.	Programas presupuestarios
11	Tulancingo Avanza con Desarrollo Social

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud
	Programas presupuestarios
12	Arte, Cultura, Educación. Juventud y Deporte bajo una perspectiva incluyente

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Fomento Económico
140.	Programas presupuestarios
13	Tulancingo Industrioso y Próspero

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría del Campo
	Programas presupuestarios
14	Mejoramiento en la actividad agropecuaria en el sector rural

No.	Unidad Presupuestal: Secretaría de Servicios Municipales
140.	Programas presupuestarios
15	Tulancingo Integral y Sostenible

No.	Unidad Presupuestal: Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño
INO.	Programas presupuestarios
16	Evaluación, Seguimiento y Monitoreo de Programas presupuestarios
	municipales

No.	Unidad Presupuestal: Unidad Técnica de Innovación Gubernamental								
NO.	Programas presupuestarios								
17	Estrategia de innovación y transformación gubernamental para la								
	Administración Municipal de Tulancingo								

No. Unidad Presupuestal: Unidad Técnica de Gestión Gubernamental Programas presupuestarios





18	Programa	Gestión	Gubernamental
----	----------	---------	---------------

No.	Unidad Presupuestal: SIPINNA
NO.	Programas presupuestarios
19	Niñez segura, adolescencia sana, Tulancingo igualitario

No.	Unidad Presupuestal: Comunicación Social
	Programas presupuestarios
20	Tulancingo con información eficaz, de calidad e imagen institucional

No.	Unidad Presupuestal: Ayuntamiento
NO.	Programas presupuestarios
21	Reglamentación y eficiencia de los entes que conforman a la Administración
	Pública Municipal

14. Con respecto al programa federal "Guía Consultiva de Desempeño (GDM) 2022" se dará seguimiento a los siguientes módulos:

No.	Módulos	Número de indicadores a evaluar	Unidad Responsable de coordinar la recopilación de información			
	1. Organización	17	Contraloría Municipal			
	2. Hacienda	19	Secretaría de la Tesorería y Administración			
	3. Gestión del Territorio	17	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente			
1	4. Servicios Públicos	18	Secretaría de Servicios Municipales			
'	5. Medio Ambiente	10	Dirección de Medio Ambiente			
	6. Desarrollo Social	16	Secretaría de Desarrollo Humano y Social			
	7. Desarrollo económico	10	Secretaría de Fomento Económico			
	8. Gobierno abierto	8	Unidad de Acceso a la Información			
	TOTAL	115 indicadores of	le gestión y de desempeño			





Contratación

15. Las evaluaciones podrán realizarse coordinadas por UTED o a través de Instituciones académicas o de investigación, por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con experiencia en las respectivas materias de los Pp o de las políticas públicas, en los términos de las disposiciones aplicables.

Presupuesto

- 16. La realización de las evaluaciones estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que autorice la Secretaría de la Tesorería y Administración.
- 17. En los casos de que UTED contrate la realización de metodologías de evaluación, podrá realizarlas, si así lo determina, con cargo al presupuesto de la Dirección de Recursos Humanos y estarán sujetas a su suficiencia presupuestaria de la partida de Capacitación.

Difusión

18. La UTED publica a través de las fracciones de Transparencia, los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas teniendo una actualización trimestral, generalmente la información se verá reflejada 20 días posteriores al término de cada trimestre.





V. CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO A INDICADORES DE LA MIR POR CADA Pp

19. Las Secretarías responsables de los Pp sujetos a evaluación deberán atender el siguiente cronograma de ejecución.

NIVEL DE LA MIR	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	JUN	JUL	A G O	S E P	OCT	N O V	D I C	ENE
FIN													Reporte de avances de indicadores IV trimestre
PROPOSITO													Reporte de avances de indicadores IV trimestre
COMPONENTES						Reporte de avances de indicadores I trimestre	Reporte de avances de indicadores II trimestre			Reporte de avances de indicadores III trimestre			Reporte de avances de indicadores IV trimestre
ACTIVIDADES						Reporte de avances de indicadores I trimestre	Reporte de avances de indicadores Il trimestre			Reporte de avances de indicadores III trimestre			Reporte de avances de indicadores IV trimestre

Tabla 1. Calendario programado a las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021.

NOTA ACLARATORIA:

*Los plazos aquí presentados son indicativos y dependerán de las fechas oficiales que se establezcan en los documentos normativos aplicables a cada uno de los procesos que se describen.

- **Dependiendo del ámbito de coordinación del Pp. Para los Pp de nueva creación, todos los diagnósticos deberán ser enviados a la UTED, para ser revisados colegiadamente por personal de la Dirección de Contabilidad perteneciente a la Secretaría de la Tesorería y Administración, Contraloría Municipal y Jefatura de Gabinete.
- ***Para llevar a cabo monitoreos durante el ejercicio fiscal, los ejecutores del gasto público deberán implementar herramientas estratégicas con indicadores, de conformidad con el numeral 7 del PAE.





VI. EVALUACIONES EXTERNAS

20. Con respecto a evaluaciones externas para este ejercicio fiscal no se tiene contemplado una evaluación de profundidad, se irá contemplado la posibilidad de una evaluación de Evaluabilidad, con un proceso sistemático que ayude a identificar si la evaluación de un programa está justificada, es viable, y puede proporcionar información útil, a modo de valorar si existen las condiciones favorables para realizar posteriormente una evaluación de mayor profundidad o desistir su realización mientras estos factores detectados no hayan cambiado o mejorado.

VII. TRANSITORIOS

ÚNICO. El PAE22 entrará en vigor el 30 de abril de 2022.





ELABORÓ:	REVISÓ:
Lic. José Ignacio Ornelas Gómez Director de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño	C.P.C. Edgar Haciel Bustos Olivares Secretario de la Tesorería y Administración
REVISÓ:	AUTORIZÓ:
Mtro. y C.P.C. José Salvador González Cruz Contralor Municipal	Lic. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado Presidente Municipal Constitucional